

los boletines ofic. de los años 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 30
 y S. I. se dióron por enterados de su contenido;
 acordando en vista de la circular de la D. M. J. P. de
 Hacienda y P. de la Prov. N.º 106, inserta en
 el Boletín del viernes 18 de los corrientes, y de lo que se
 publicó por el R. Decreto de 23 de Mayo de 1845, para
 el establecimiento y cobranza de la contribución ferrat,
 en la parte referente a los trabajos de evaluación y
 repartim.º proceden al nombram.º de J. d. I. que
 han de componer la Junta local por la parte
 q. corresponde al Ayunt.º; teniendo en cuenta los
 diez y seis indiv.º de que se compone el cuerpo de
 contribuyentes Vecinos y forasteros, atendidas las cir-
 cunstancias que concurren en las personas que
 a continuación se expresan, recayó el nom-
 bram.º en los ocho sujetos siguientes

	<u>N.º del Repartim.º</u>
D. Sebastian Lopez Soto - Proprietario, de este Pueblo	792
Antoni Aguilera	6
Luis Garcia Mellinas	183
Fran.º Lopez Orzuela (Bro)	665
Matias Rueda	1457
Juan Man Ballesteros	936

